

Alta Tensión de 20 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones de Transformación de 23 de febrero de 1949 y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Huelva a 17 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Carlos Cerdán Márquez.—3.231-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan.

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y demás disposiciones concordantes, se instruye por la Administración para la ocupación de cinco parcelas situadas en la parroquia de Fazouro, del término municipal de Foz, de la provincia de Lugo, que son necesarias para la explotación de la concesión minera denominada «San Andrés», número 3.905 de dicha provincia, de la que es titular la Sociedad «Explotaciones Cerámicas Españolas, S. A.», según resolución del Consejo de Ministros de 22 de octubre de 1971.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, se hace saber en resumen a todos los interesados en el expediente de referencia, que el día 21 de diciembre de 1971, a las once horas, se procederá por el representante de la Administración al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de las fincas señaladas con los números 753, 753, 752, 749 y 750 de la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de noviembre de 1970, situadas en los parajes de San Andrés, del término municipal de Foz.

Este anuncio será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», diario «El Progreso», de esta capital, y tabloncitos de anuncios del Ayuntamiento de Foz y de esta Delegación Provincial, y notificado individualmente a los propietarios afectados, advirtiéndoles que a dichos actos podrán concurrir acompañados de sus Peritos y de un Notario, si así lo estimasen conveniente.

Lugo, 7 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial.—12.417-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Morón de la Frontera.
Final: Caseta Fontanal.
Término municipal afectado: Morón de la Frontera.
Tipo: Línea aérea trifásica.
Longitud en kilómetros: 3,079.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: metálicos.
Aisladores: Tipo cadena.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 873.141 pesetas.
Referencia: Exp. 82.848.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 15 de octubre de 1971.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, José María Muzón Ruiz.—12.309-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Villanueva del Ariscal.

Línea eléctrica:

Origen: En la línea «Villanueva Olivares».
Final: En la estación transformadora abajo reseñada.
Término municipal afectado: Villanueva del Ariscal.
Tipo: Línea aérea trifásica.
Longitud en kilómetros: 0,825.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Aluminio acero de 54,8 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: De vidrio templado.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Villanueva del Ariscal.
Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en un sector de la citada localidad.

Características principales:

Tipo: Caseta.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 15.000/230 133.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 314.306 pesetas.
Referencia: Exp. 81.383.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 19 de octubre de 1971.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, José María Muzón Ruiz.—12.308 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: